



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 2 3 8 DE 2019

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la resolución 00852 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00180 del 4 de febrero de 2019, se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante Resolución No. 00222 del 19 de febrero de 2019, se modificó el artículo uno de la Resolución No. 00526 de 2018¹, en el sentido de reubicar unos empleos y trasladar a unos funcionarios.

Que en virtud de lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Asuntos Étnicos; solicitaron el ajuste del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para lo cual se adjunta la matriz con las funciones propuestas.

Que teniendo en cuenta que la planta de personal de la Unidad es de carácter global y flexible, el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano revisó la anterior solicitud y sus soportes frente al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, encontrando que las mismas son procedentes en razón a que a los empleos se les debe asignar funciones relacionadas con el área o dependencia en la que se encuentran ubicados.

¹ Por medio de la cual se modifica la distribución de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se delimita la jurisdicción y cobertura geográfica de cada Dirección Territorial, la cobertura geográfica de cada oficina adscrita, se actualiza la conformación y funciones de los grupos internos de trabajo del nivel nacional y se deroga la resolución 002 de 2012 y sus modificatorias.

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número **00238** de 2019 Hoja N°. 2

Continuación de Resolución: **"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"**

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de conformidad con la parte emotiva.

ARTÍCULO 2. Subrogar el Anexo No. 1 - Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, contenido en la Resolución No. 00180 del 4 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 FEB 2019**


YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó: Ingrid Monsalve León – contratista - GTDH
Revisó: Patricia Gómez Forero -contratista- GTDH
✓ César García – asesor contratista--SG

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion